

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 27 de julio de 1989.

Visto el expediente S.1165/89 de Superintendencia y

CONSIDERANDO:

1°) Que a fs. 1/2 el titular de la Comisaría del Poder Judicial solicita autorización para disponer, en situaciones de emergencia, del personal de su dependencia afectado a la custodia de edificios del Poder Judicial y despachos de magistrados y funcionarios.

2°) Que mediante acordada 28/81 se aprobó el convenio suscripto, entre el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y el señor Jefe de la Policía Federal Argentina, por el cual el Poder Judicial le encomendaba la custodia y seguridad de la sede del Palacio de Justicia y demás edificios judiciales con asiento en la Capital Federal mediante la habilitación de la Comisaría del Poder Judicial.

3°) Que en virtud de lo informado por el titular de la Comisaría del Poder Judicial en el sentido de que carece de personal suficiente para poder prever situaciones de emergencia que puedan producirse en el marco social actual que afecten la seguridad de los edificios judiciales, resulta conveniente efectuar una racionalización de los servicios de seguridad y vigilancia a su cargo.

4°) Que para el cumplimiento de tal fin, el señor Jefe de la Comisaría del Poder Judicial queda facultado, transitoriamente y hasta que esta Corte disponga lo contrario, para disponer del personal bajo su dependencia sin afectar el normal desarrollo de las tareas judiciales.

////////////////////////////////////

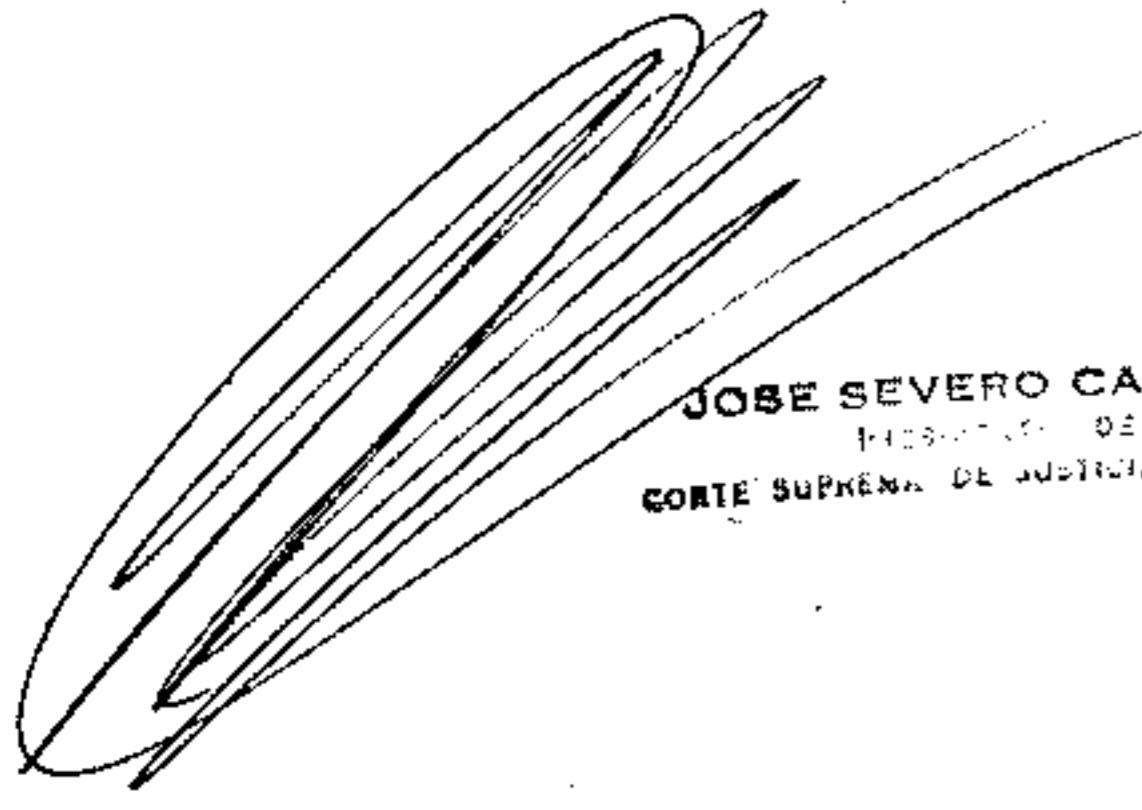
////////////////////////////////////

Por ello, SE RESUELVE:

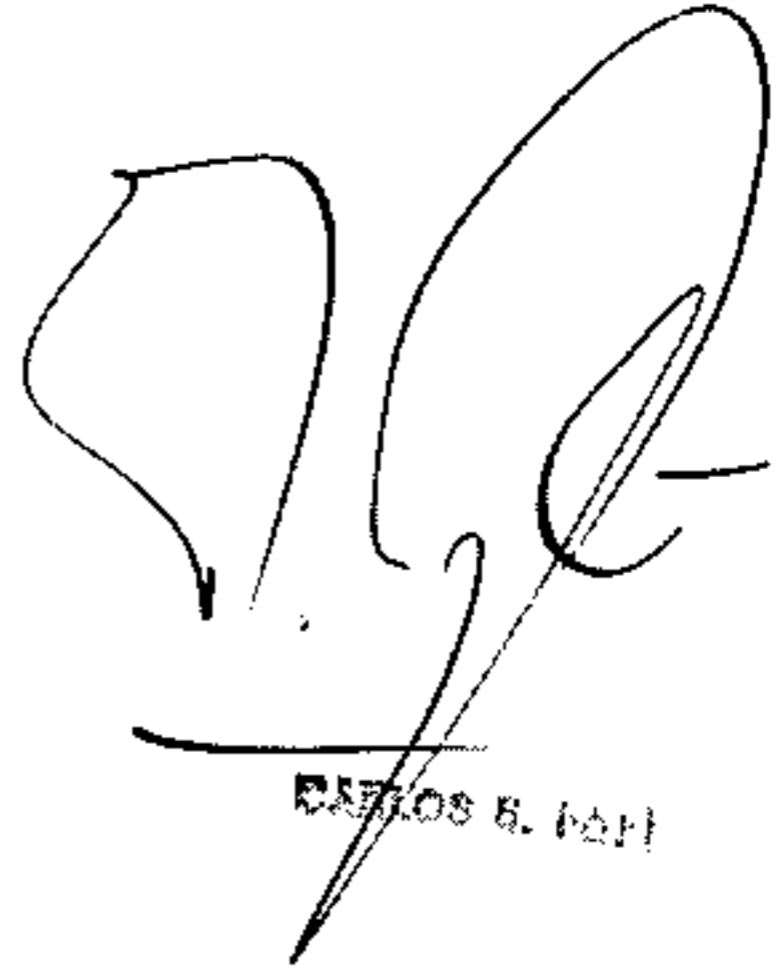
1º) Facultar transitoriamente al señor Jefe de la Comisaría del Poder Judicial para disponer del personal de custodia en situaciones de emergencia y sin que se afecte el normal desarrollo de las tareas judiciales.

2º) Hacer saber a todas las Cámaras Nacionales de Apelaciones de la Capital Federal que deberán prestar al citado toda la colaboración que les sea requerida.

Regístrese y archívese.



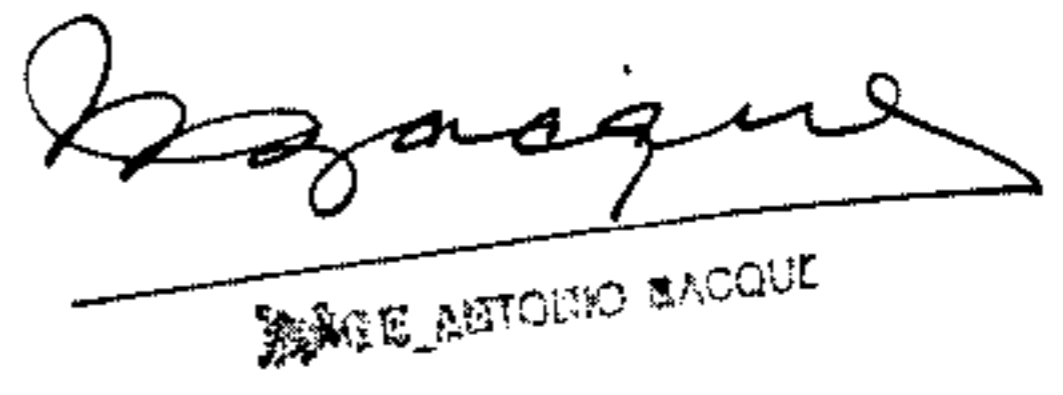
JOSE SEVERO CABALLERO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



CARLOS S. BERT



ENRIQUE SANTORO PEIRACCHI



JORGE ANTONIO MACQUE